

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Manizales, Caldas, ocho (08) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: Reparación Directa
Radicado proceso: 17001-33-33-001-2017-00338-00
Demandante: Marcela Arango Salgado, Alejandro Gallego Arango y Javier Arango Gómez
Demandado: La Nueva EPS – Servicios Especiales de Salud SES
Asunto: Resuelve solicitud de aplazamiento de pruebas
Auto: 357

CONSIDERACIONES

Mediante providencia proferida en audiencia inicial del 18 de febrero de 2021, se fijó audiencia de pruebas para el día 29 de abril de 2021 a las nueve (9) de la mañana.

La parte demandante, a través de correo electrónico allegado del 18 de febrero de 2021 a las 6 y 58 de la tarde, el cual se entiende allegado el 19 de febrero del presente año, en razón a que la jornada laboral finaliza a las 5 de la tarde, solicitó que se le remitiera a su correo copia del expediente digital y allegó escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia de pruebas, en razón a que el mismo día y hora tiene una audiencia en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, en donde ya le habían señalado fecha para audiencia.

Teniendo en cuenta que la agenda del despacho no permite disponer de un espacio de tiempo cercano para fijar nueva fecha de la audiencia de pruebas mencionada, y dado que además el apoderado tiene facultad de sustituir, el despacho considera innecesario e inconveniente tal aplazamiento.

Igualmente, en cuanto a la petición de remitir copia del expediente al correo electrónico, se tiene que ello no es necesario ya que la parte accionante tiene acceso al aplicativo One Drive del Juzgado, enlace a través del cual puede revisar el mencionado expediente en su integridad. De no lograrse tal acceso las partes deben

comunicarse con la secretaria del juzgado para superar cualquier contratiempo y garantizar acceder al mismo.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

RESUELVE

PRIMERO: NO SE ACEPTA la solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas presentada por la parte demandante, de conformidad con los motivos expuestos.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS |
| <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> |
| <u>El auto anterior se notifica en el Estado No. 035 del 09 de marzo de 2021</u> |
| PAULA ANDREA HURTADO DUQUE Secretaria |

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

17001-33-33-001-2017-00388-00

Reparación Directa

Resuelve solicitud

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2081068918ea18efb046282b95af8d8b4007273a18d1c5c4b20d72ad8d66f5ce

Documento generado en 08/03/2021 11:21:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>